PROTOCOLO PARA LA DEFENSA PÚBLICA DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIO POR MEDIOS NO PRESENCIALES

En el marco de excepcionalidad generado por la pandemia COVID-19, y de conformidad con lo previsto en la Instrucción de la Vicerrectora de Estudios de fecha 15 de abril, y los criterios de la Fundación Madri+d, se establece el presente protocolo para la puesta en marcha de procedimientos no presenciales para la defensa pública de los trabajos fin de estudio en la EPS.

1) Periodos y solicitud para la defensa pública no presencial

Se acogerán a este protocolo aquellas defensas de Trabajos Fin de Estudios de las titulaciones adscritas a la E.P.S. que por Resolución del Director de la E.P.S, se autoricen realizar bajo esta modalidad no presencial.

El centro verificará que las defensas no presenciales cuentan con la autorización del Director del Centro, cuando sea necesaria y así se haya establecido.

2) Verificación de la identidad del estudiante

El Tribunal solicitará a cada estudiante la exhibición de su documento o tarjeta de identidad original para su oportuna comprobación. Ésta se realizará con carácter previo al comienzo de la sesión.

Si el Tribunal lo considera conveniente, podrá solicitar al estudiante la realización de una declaración responsable, en los siguientes términos:

El estudiante exhibirá un primer plano de su documento identificativo de modo que éste sea íntegra y claramente visible y, seguidamente, formulará la siguiente declaración: "Declaro responsablemente que mi nombre es (nombre y apellidos) ..., con número de documento identificativo..... y soy estudiante matriculado en la asignatura de Trabajo fin de estudios de la titulación de ..... y presento para su evaluación el Trabajo de mi autoría titulado....."

El Secretario del Tribunal hará constar la realización de dicha comprobación y las observaciones que procedan, en su caso, en el anexo al acta de evaluación del trabajo fin de estudios.

3) Publicidad de la sesión

Las sesiones de defensa no presenciales serán abiertas en todos los casos. El Centro pondrá a disposición de los interesados mecanismos para la solicitud de asistencia al acto de defensa pública.

4) Sala virtual para el desarrollo de las sesiones

Para el adecuado desarrollo de las defensas no presenciales, el centro pondrá a disposición de los participantes (estudiantes, miembros del tribunal e interesados) un enlace para conectarse a la Sala Virtual correspondiente en la que se podrá gestionar:

- Acto de defensa pública: Integrada por los estudiantes, los miembros del tribunal y cualquier interesado que lo solicite.
- Deliberación del tribunal, comunicación y revisión de la calificación: Integrada sólo por los miembros del Tribunal, que podrán dar acceso a los estudiantes para la comunicación de su calificación y, además, si procede, realizar el proceso de revisión de la misma. El fundamento de esta sala es asegurar el secreto de las deliberaciones para la calificación.

Una vez terminado el acto de defensa, el Secretario del Tribunal realizará las acciones técnicas oportunas para proceder a la deliberación y fijación de la calificación, de forma privada. A continuación, se irá dando paso a los estudiantes para la comunicación de su nota y, si procede, el trámite de revisión de la misma en las condiciones fijadas por el tribunal, y de la que se dejará constancia en el acta.

La sesión de defensa finalizará una vez comprobada que el acta de la sesión y documentos de evaluación están cumplimentados correctamente, y una vez se haya recabado la conformidad de todos los miembros del tribunal.

Se redactarán unas guías de uso de la herramienta informática que dará soporte a la celebración de estas sesiones virtuales.

5) Desarrollo del acto de defensa

El estudiante realizará la presentación de su trabajo de acuerdo con las indicaciones y durante el tiempo establecido por el del tribunal, de conformidad, en su caso, con la normativa aplicable.

Tanto el estudiante como los miembros del tribunal deben disponer de una conexión a internet y de un equipo con audio y video que funcionen correctamente. Debe revisarse con antelación por parte de todos los implicados.

Serán motivos para que el Presidente suspenda el acto de lectura:

- La falta de identificación adecuada por parte del estudiante
- La interrupción de la comunicación durante al menos 20 minutos
- La mala calidad del sonido o de la imagen
- Cualquier circunstancia que impida la presentación del estudiante o la realización en condiciones adecuadas del turno de preguntas.

En caso de que el Presidente suspenda el acto de defensa, consultará con los demás miembros del tribunal y el estudiante para establecer si procede, una nueva sesión. Si no pudiera hacerse una nueva sesión, el tribunal dejará constancia escrita en un documento anexo al acta firmado por el Secretario y el Presidente del tribunal, los motivos de la suspensión de la sesión y calificará como No Presentado (NP) la matriz de evaluación del alumno.

6) Firma del acta de la sesión y documentos de evaluación individual

El acta relativa a la sesión de, presentación, defensa y evaluación de cada estudiante, junto con los documentos individuales de evaluación, se ajustarán al modelo establecido por el centro. Toda la documentación se firmará por el Presidente y el Secretario del tribunal en su calidad de fedatarios, haciendo constar la conformidad de los restantes miembros.

El Secretario del tribunal pondrá a disposición del centro los documentos de evaluación de cada estudiante en formato electrónico de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

ANEXO

RECOMENDACIONES PARA UN ADECUADO DESARROLLO DEL ACTO DE DEFENSA POR MEDIOS NO PRESENCIALES

- Con antelación al acto público de defensa, es recomendable que el estudiante pueda realizar una prueba de audio y video con el Tutor para comprobar su correcto funcionamiento. Igualmente, el día de la lectura es recomendable realizar una prueba previa por parte del tribunal con el estudiante antes de la hora fijada para ello.
- Sería recomendable que previamente al inicio de la sesión de defensa, el Secretario del tribunal recopilara los teléfonos móviles del estudiante y de los restantes miembros del tribunal para asegurar un canal de comunicación alternativo por si fallara la conexión a internet o para dar instrucciones al estudiante para entrar en la sesión tras la deliberación del mismo y fijación de la calificación.
- Sería recomendable que los interesados que accedan a las Salas se identifiquen al inicio de la sesión, con indicación de nombre y apellidos, y permanecerán durante todo el acto con la cámara apagada y el micrófono en silencio.
- Realizados todos los trámites del acto de defensa, sería recomendable que el Secretario cerrará la sesión privada.